



RESOLUCIÓN N° 000067 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 23 de la Ley 909 de 2004¹, los Decretos Nos. 5014 de 2009², 1083 de 2015³, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, estipula que una vez efectuada la evaluación de las competencias laborales del candidato a ocupar el empleo de libre nombramiento y remoción y, previo al nombramiento discrecional por parte de la autoridad nominadora, la hoja de vida del aspirante deberá ser publicada durante tres (3) días calendario en la página web de la Presidencia de la República para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones.

Que la Subdirectora de Talento Humano verificó que la señora **JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.869, cumple con los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para el desempeño del empleo denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA – GRADO 04** ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

Que la hoja de vida de la señora **JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA** estuvo publicada por el término de tres (3) días calendario en el Sistema de Publicación de Hojas de Vida de la Presidencia de la República, en cumplimiento a lo dispuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

¹ Por el cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.

² Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes, y se dictan otras disposiciones.

³ Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación – ICFES



RESOLUCIÓN N° 000067 DEL 15 DE FEBRERO DEL 2023

Por la cual se realiza un nombramiento ordinario

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la señora **JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.428.869 en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **JEFE DE OFICINA ASESORA – GRADO 04** ubicado en la Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES.

ARTÍCULO SEGUNDO: La asignación básica mensual del empleo señalado en el artículo anterior corresponde a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$9.976.394).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución deberá ser comunicada por parte de la Subdirección de Talento Humano a la señora **JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA**.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha en que, la señora **JOHANNA ANDREA CONTRERAS VALDERRAMA** tome posesión del cargo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de febrero del 2023

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS ELÍAS MOLANO FLECHAS
Director General

Aprobó: Luisa Fernanda Trujillo Bernal - Secretaria General.

Revisó: Claudia Marcela Arévalo - Contratista – Dirección General.

Revisó: Daniel González Martínez - Contratista - Secretaría General.

Revisó: Lorena Catalina Ramírez Duque - Subdirectora de Talento Humano.

Proyectó: Diana Patricia Bernal Villabona – Profesional Especializado Código 04.